Ilustre Colegio oficial de la Abogacía de Huesca

Circular 9/2026. Noviembre de 2026

SUMARIO: LISTAS DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA PARA 2027 EN LA DEMARCACIÓN DEL PARTIDO JUDICIAL DE JACA.

LISTAS DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA PARA 2027 EN LA DEMARCACIÓN DEL PARTIDO JUDICIAL DE JACA

En la reunión de la Junta de Gobierno de este Colegio celebrada el 16 de noviembre de 2026 se dio cuenta de que tras finalizar el periodo de inscripción voluntaria a las listas de Turnos de Oficio para Asistencia Jurídica Gratuita del año 2027, no ha habido número suficiente de inscritos voluntarios en las siguientes listas de la demarcación correspondiente al Partido Judicial de Jaca:

.- Lista de Asistencia a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y Servicio de Guardia, y Servicio de Asistencia a la Mujer (S.A.M.), en la que ha habido una inscripción voluntaria.
.- Lista de Penal, con guardia para asistencia a detenidos, presos, investigados y sujetos de posible internamiento forzoso en centro psiquiátrico, y con guardia de Extranjería por existir Comisaría en dicho partido judicial, en la que ha habido una inscripción voluntaria.

En consecuencia, por disposición del artículo 39, 1, 2º párrafo, del Decreto 110/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, puesto en relación con el artículo 1 y concordantes de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, y con los artículos 17, 30 y 31.2, último inciso, y concordantes del Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, Estatuto General de la Abogacía Española, todo Colegiado Ejerciente residente en la citada demarcación judicial, con más de tres años de antigüedad en el ejercicio de la abogacía, figura obligatoriamente incluido en las respectivas listas antes citadas, de manera automática y desde el inicio del periodo anual 2027.
En cuanto a la formación en las materias correspondientes a las listas citadas, la misma se considera superada en todo caso mediante la publicación de manera abierta y gratuita en la página web colegial de la temática correspondiente a una y otra listas, que la hace directa y permanentemente accesible a todo Colegiado incluido obligatoriamente en dichas listas, quedando así cumplimentado sin más trámite tal requisito. Las direcciones URL para acceder a tal formación son las de la web colegial https://www.icahuesca.es/noticias/formacion-materia-violencia-de-genero/ (para violencia contra la mujer) y https://www.icahuesca.es/noticias/formacion-materia-penal/ (para penal).
Todo ello sin perjuicio y a mayor abundamiento del caso de todos aquellos Colegiados que ya tengan la formación previamente superada por asistencia a cursos en dichas materias y así conste en los correspondientes archivos colegiales, atendiendo a la posibilidad de inscripción y asistencia a los cursos gratuitos que el Colegio organiza en relación con estas materias.